

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNITAT VALENCIANA

49789 *Anuncio de formalización de contratos de: Departamento de Salud de Elda. Dirección Económica-Gerencia. Objeto: Servicio de transporte, mensajería, correspondencia y distribución para el Departamento de Salud de Elda. Expediente: 52/2017 TA.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Departamento de Salud de Elda. Dirección Económica-Gerencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Salud de Elda. Dirección Económica-Gerencia.
- c) Número de expediente: 52/2017 TA.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de transporte, mensajería, correspondencia y distribución para el Departamento de Salud de Elda.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 60161000 (Servicios de transporte de paquetes).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE, DOUE y DOUE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE: 27 de febrero de 2017, DOUE: 24 de enero de 2017 y DOUE: 27 de enero de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 356.328,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 169.680,00 euros. Importe total: 205.312,80 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de mayo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de agosto de 2017.
- c) Contratista: Khavaeva Reyes, S.L.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 144.228,00 euros. Importe total: 174.515,88 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art. 88.3 "Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos a que se refiere el artículo 35. Expresarán, además, los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno" y art. 88.6 que dispone, "La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma". Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, del 14 de noviembre, que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores

y, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante. Considerando el régimen de competencias que confiere la Resolución del 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública DOCV 7.846 del 08/08/2016, el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre (DOCV 7.620 de 22 de septiembre de 2015), Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27 de diciembre de 2013).

Elda (Alicante), 29 de agosto de 2017.- Directora Económica.

ID: A170062047-1